

MPAA 2016/2017

ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER EN PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS AVANZADOS

REGLAMENTO DE MPAA Y TFM

PARTE I. Duración de los estudios de doctorado

Artículo 1. Estudios a tiempo completo

La duración de los estudios de Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados a tiempo completo será de un máximo de un año, a contar desde el inicio de la docencia hasta el depósito de la tesis fin de máster.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Para tales casos singulares, la Comisión Académica del Programa de Máster (CAPM) se reserva el derecho de estudio de casos específicos que pudieran solicitar un cambio de modalidad debido a causas de fuerza mayor (consúltese el Artículo 3).

Así mismo, la CAPM puede decidir formalizar la baja del alumno que no cumpla con estos plazos.

Artículo 2. Estudios a tiempo parcial

Previa autorización de la CAPM, podrán realizarse estudios de máster a tiempo parcial. En caso de ser concedida, la autorización entrará en vigor con el inicio de los estudios de Máster. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de dos años desde la admisión al programa hasta el depósito de la tesis fin de máster. En todo caso, se mantiene la duración mínima de los estudios de máster especificada en el Artículo 1.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Así mismo, la CAPM puede decidir dar de baja al alumno que no cumpla con estos plazos.

Artículo 3. Solicitud de prórroga

En el caso de estudios a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de un año no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión de Máster podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en dicha Comisión.

En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga no tendrá cabida, pudiendo la CAPM decidir dar de baja al alumno que no cumpla con estos plazos.

PARTE II. Supervisión y seguimiento de los estudios de master

Artículo 4. Matrícula de máster

Los arquitectos admitidos en el programa de máster se matricularán semestralmente. La matrícula permite la evaluación de la asignatura matriculada en convocatoria ordinaria (febrero o junio) y extraordinario (julio).

Artículo 5. Asistencia a clase

Es requisito indispensable para la superación de las asignaturas de Máster la asistencia a, al menos, el 80% de las horas impartidas de cada materia.

Artículo 6. Guías de aprendizaje

Las guías de aprendizaje de cada asignatura serán publicadas con diez días de anterioridad a la apertura del plazo de matriculación. En ellas se recogerá el profesorado, temario, cronograma y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas que conforman el MPAA.

Artículo 7. Materias y duración

Las materias que componen el Máster podrán ser:

- Laboratorios de Especialización en Docencia e Investigación (16ECTS): son asignaturas con talleres integrados por actividades prácticas junto con un fuerte apoyo de clases teóricas. Existirá un laboratorio por línea de especialización dentro del módulo de línea, pudiendo estar asociados a Grupos de Investigación vinculados al D.P.A.
- Talleres Avanzados de Proyectos (7ECTS): son asignaturas en las que los estudiantes llevarán a cabo una investigación basada en el diseño, que permita, a través de la realización de proyectos experimentales, profundizar en la investigación avanzada relacionada con la

arquitectura y contextualizada en las condiciones actuales del ejercicio profesional.

- Seminarios Avanzados de Libre Configuración (4ECTS/6ECTS): son asignaturas que permiten la introducción de conocimientos relacionados con temas teóricos pluridisciplinarios y especializados y/o su metodología de investigación para complementar las competencias obtenidas en los Laboratorios de Especialización en Docencia e Investigación y Talleres Avanzados de Proyectos.

- Prácticas Profesionales (8ECTS): los estudiantes que realicen el Máster en el Itinerario Académico-Profesional podrán obtener hasta 8 créditos ECTS (220 horas) del módulo común, realizando Prácticas Profesionales. El Departamento de Proyectos arquitectónicos cuenta en la actualidad con una serie de acuerdos para la realización de prácticas externas de los estudiantes: Ayuntamiento de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Fundaciones, Cátedra Blanca, Cátedra Hispalit, entre otras, y Estudios de prestigio internacional.

- Tesis Fin de Master - Trabajo Fin de Master (8ECTS): La Tesis Fin de Máster para el Itinerario de Investigación o el Trabajo Fin de Master en el Itinerario Académico Profesional, equivalen a 220 horas, distribuidas en 55 horas presenciales (25%) y 165 horas de trabajo del alumno (75%). Al principio del segundo semestre, se estructurarán una serie de tutorías periódicas para el seguimiento del trabajo.

El curso académico de Máster comienza en Octubre. Las asignaturas que se imparten son semestrales, cursándose el primer semestre desde octubre a febrero y el segundo de marzo a junio.

La duración de los Seminarios es de 14 semanas, mientras que los talleres y laboratorios tienen una duración de 17 semanas.

Artículo 8. Documentos de evaluación

Se recomienda que los diferentes documentos que se soliciten para la evaluación del alumnado, no debieran superar las 4.000 palabras.

Artículo 9. Calificaciones finales

La puntuación numérica de las asignaturas seguirá la normativa de la UPM, en una escala del 0 al 10, y con constarán de un número entero y un decimal.

Las calificaciones finales de las asignaturas que estructuren su docencia organizada por un coordinador e impartida por profesores estables, deberán ser resultado de la calificación de los profesores estables que imparten docencia ponderadamente. Esta ponderación será publicada en la Guía de aprendizaje. Además, la calificación del coordinador de la asignatura podrá tener una representatividad de hasta un 20% en la calificación final, reflejando el trabajo global del alumno. Esto no excluye la posibilidad de que el coordinador, en caso de formar parte del profesorado estable de la asignatura, califique con su nota correspondiente y la ponderación acordada para la misma en la Guía de aprendizaje.

Artículo 10. Revisión de calificaciones

El MPAA se rige por la NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010.

- Todas las pre-calificaciones tendrán un plazo de revisión inicial.
- La calificación final no podrá ser inferior a la pre-calificación.
- Las revisiones deben tener una doble finalidad administrativa y formativa.

PARTE III. Supervisión y seguimiento de la Tesis Fin de Máster (tfm)

Artículo 11. Naturaleza de tfm

La tfm es una asignatura de 8ECTS que debe regirse por los sistemas de evaluación en los procesos formativos, citado en el artículo anterior.

Artículo 12. Matrícula de tfm

La matrícula de tfm podrá ser realizada en el curso académico de su presentación y deberá ser abonado su importe antes del depósito de la tfm y, en su caso, las matrículas de las asignaturas cursadas para la obtención del título de máster.

Artículo 13. Asignación de director de tfm

En el momento de la matriculación de la asignatura 33000573 || Tesis Fin de Máster, cada alumno deberá seguir los encuentros y docencia asignados a tal materia, con el fin de seleccionar su tema y director, el cual deberá ser doctor, vinculado al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Artículo 14. Cambio de director

El alumno podrá modificar el nombramiento del director de tesis fin de máster en cualquier momento del periodo de realización de la tfm, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 15. Codirección de la tfm

La tesis podrá ser codirigida por otro doctor, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática. No es requisito que dicho doctor esté vinculado al Departamento de Proyectos.

Artículo 16. Presentación y formato de tfm

Para la presentación de la tfm será necesaria la superación de los créditos del programa de máster que permitan la obtención del título, a falta de los 8ECTS de la Tesis Fin de Máster.

Deben ser entregadas en la Oficina de Máster un mínimo de 3 copias en papel, además de una copia en CD que incluirá la versión digital de la tfm junto con el PORTFOLIO de TRABAJOS REALIZADOS EN EL MPAA.

El documento entregado tendrá una longitud entre 25.000 y 30.000 palabras (en torno a 80 páginas).

El trabajo puede ser escrito en inglés o en español. El Resumen/Abstract, así como las Palabras Clave/Keywords, que deberán escribirse en ambos idiomas.

El texto principal ha de escribirse en Arial, tamaño 10, interlineado 1,5. La alineación general se presentará justificada. El objetivo es conseguir un texto cuyo formato sea lo más sencillo posible para asegurar la homogeneidad de todos los documentos que se presenten. Se ruega por lo tanto no utilizar formatos de textos personalizados.

La configuración de los márgenes se establece según el siguiente criterio:

Superior	3 cm
Inferior	3 cm
Izquierda	2.5 cm
Derecha	2.5 cm

Cada imagen tendrá un nombre Fig.X, y estará numerada desde el 1 dentro del documento presentado.

Las referencias se darán en orden alfabético al final del Trabajo con un formato de texto Arial tamaño 10pt. Su referencia dentro del texto se realizará entre paréntesis por autor y fecha (Soja, 1997). La bibliografía se referenciará según las normas bibliográficas que el alumno estime oportunas.

Estas indicaciones se encuentran en la web oficial del presente Máster, en la página descriptiva del procedimiento de la tfm.

Artículo 17. Informe de Inicio

A finales de Abril, en caso de que la tfm se presente en la convocatoria de octubre, o a finales de noviembre, en caso de que la tfm se presente en la convocatoria de febrero, el alumno presentará un Informe de Inicio a la Comisión Académica del Programa de Máster que incluirá, al menos, título, director y objeto de estudio, así como una bibliografía de referencia. Este informe deberá estar firmado por el director o codirectores que la vayan a dirigir.

Artículo 18. Informe del director de la tfm

Concluido el trabajo y redactada la versión final de la tfm, el alumno la entregará en la fecha acordada en la Oficina de Máster, adjuntando un informe del director o directores de la tfm. Este informe deberá ser entregado en el plazo de una semana desde el depósito de la tfm.

Las tfm que carezcan de este informe no serán admitidas para exposición pública.

Artículo 19. Lengua de exposición de la tfm

Las tfm's estarán expuestas preferentemente en español. También podrán exponerse en inglés, si bien la Comisión de Máster puede autorizar, a petición del tesinando, la redacción y presentación en un idioma diferente si ello está debidamente justificado y razonado. En el supuesto de que la tfm esté redactada en un idioma diferente de los anteriores, deberá presentarse un resumen adicional en español y en inglés.

Artículo 20. Solicitud de confidencialidad de la tfm

En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tfm, el alumno podrá solicitar a la CAPM la confidencialidad de la tfm.

La CAPM podrá solicitar los informes adicionales que considere oportunos, y responderá a dicha solicitud en un plazo máximo de 2 meses.

Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CAPM, dichas circunstancias ya no existen.

Artículo 21. Miembros del tribunal

La CAPM debe realizar una propuesta de cuatro doctores, siendo uno de ellos un profesor estable del MPAA, poseyendo al menos uno de ellos una vinculación permanente con la UPM, y siendo el miembro de mayor rango el encargado de presidir el tribunal. Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de tfm aunque se hallen en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, siendo considerado en este último caso como pertenecientes a aquella universidad en la que prestan sus servicios en ese momento.

Los profesores jubilados serán considerados como pertenecientes a la Universidad en la que estaban desempeñando sus funciones.

El tribunal estará formado por, al menos, tres miembros, no pudiendo ser ninguno de ellos director o codirector de las tfm presentadas.

En caso de tfm que estén sujetas a cláusulas de confidencialidad, todos los miembros propuestos deberán firmar una declaración comprometiéndose a mantener el contenido en la más estricta confidencialidad.

Artículo 22. Versión electrónica de la tfm

Una vez entregado físicamente el documento de tfm, se recomienda al alumno la publicación de su tfm en el Archivo Digital de la UPM. Para su correcta publicación, se deberá acceder a la plataforma del Archivo Digital (<http://oa.upm.es/help/tfm.html>) y una vez dentro seguir los pasos que indican.

Artículo 23. Solicitud de depósito de la tfm

Con un mes de anterioridad a la entrega de la tfm, el alumno deberá notificar a la Oficina de Máster su intención de presentarse a la convocatoria elegida.

Artículo 24. Depósito de la tfm

Las tfm's, quedarán en depósito durante 15 días antes de su presentación en acto público, o en su defecto, serán depositadas en la fecha indicada por la Oficina de Máster.

Junto con los tres ejemplares físicos que son necesarios presentar, deberá incluirse una copia digital de todos los trabajos realizados en el transcurso del MPAA.

Artículo 25. Admisión a trámite de la defensa de la tfm

La tfm es admitida a trámite para su defensa en el momento que se recibe el Informe del director o codirectores indicando su aceptación para presentación.

Artículo 26. Acto de presentación de la tfm

El acto de presentación de la tfm será convocado por la Oficina del Máster con suficiente antelación.

Una vez convocado el acto, la CAPM establecerá las medidas de suplencia adecuadas. Si en el día fijado para el acto de presentación de la tfm no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporaría a suplentes. Si esto no es posible, el presidente decidirá si continuar o no con el acto de presentación, una vez consultados el resto de miembros, así como el presidente de la CAPM y el Director de Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Para continuar con la exposición, será necesario que estén presentes un mínimo de tres miembros, y que se cumpla el requisito sobre el mínimo número de miembros vinculados de forma permanente a la misma Universidad. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la presentación de acuerdo con el resto de los miembros del tribunal.

En caso de que uno de los miembros no pudiera estar presente por motivos de fuerza mayor pero sí pueda acceder por medios a distancia (audio o videoconferencia), es potestad del presidente de la CAPM, el permitir la asistencia del miembro remoto, en igualdad de condiciones con los presentes, participando en el acto de presentación y en las deliberaciones posteriores.

La tfm se evaluará en el acto de presentación que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el alumno del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El tribunal que evalúe la tfm dispondrá del documento de tfm con dos semanas de antelación, así como del Informe del director o codirectores que les será entregado en el mismo día de la presentación. Este último documento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tfm.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión y formularán al alumno cuantas cuestiones estimen oportunas. Los alumnos de Máster presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Artículo 27. Evaluación de la tesis

Finalizada la presentación y discusión de las tesis, el tribunal se reunirá y emitirá la calificación global concedida a las tfm en una cuantificación numérica con un decimal.

Las calificaciones serán publicadas en el tablón del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados el día posterior a las presentaciones de las tfm.

Los alumnos tienen un plazo de 10 días laborables para presentar una reclamación, en caso de que ésta fuese requerida. Esta reclamación presentada por escrito a la CAPM, podrá ser acompañada por un Informe del director o codirectores.

Se podrá proponer hasta un máximo del 5% de Matrículas de Honor del número de matriculados en el presente semestre.

PARTE IV. Título de Máster

Artículo 28. Obtención del Título de Máster

Superadas las asignaturas necesarias para la obtención del Título de Máster, será necesario seguir las instrucciones que exponga la Secretaría General del centro para estar en posesión del título.